



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Bogotá D.C.,

2020

Señor

JOHNNY ALEXANDER RESTREPO LEDESMA

jarlaj@hotmail.com

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RAD: 06-218323- -00016-0000 Fecha: 2012-09-04 12:17:49
DEP: 2020 DIR.NUEVASCREACIONES
TRA: 3 MODELO EVE: 1 REGDEPOSITO
ACT: 330 COMUNICACIÓN Folios: 1

Asunto: Radicación: 06-218323- -00016-0000
Trámite: 3
Evento: 1
Actuación: 330
Folios: 1

Estimado(a) Señor:

De manera atenta doy respuesta a su escrito radicado el 27 de agosto de 2012 bajo el número 06-218323-00015-0000, mediante el cual pide orientación acerca de los recursos que proceden contra la decisión de declarar caducada la patente tramitada en el expediente No. 12-140337 (Resolución No 47289 del 31 de julio de 2012).

Al respecto me remito a la comunicación enviada a usted el 03 de septiembre de 2012 (RAD: 12-140337-00002-0000) en la cual se le informa que se procederá a expedir nuevo acto administrativo en relación con la caducidad declarada, teniendo en cuenta que debe ser proferido por el funcionario competente, esto es el Director de Nuevas Creaciones.

Contra dicho acto procede el recurso de apelación del cual podrá hacer uso dentro del plazo que allí se estipule y conforme con lo previsto por la Circular Unica expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Con las anteriores consideraciones damos respuesta a su petición formulada como se indica en la referencia.

Atentamente,

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Av. Cra 50 No. 27-55 int. 2 PBX: 5870000
Fax: 350 52 20 - 382 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia